

VISTO:

El Expediente N° 75.912/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en los presentes actuados obra Nota interpuesta por la Directora de la Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos, mediante la cual presenta propuesta de los docentes que conforman la cátedra Química General;

QUE Química General es una asignatura correspondiente al 1° año de las carreras Ingeniería Química e Ingeniería en Recursos Naturales. Para ambas carreras constituye conocimientos básicos y particularmente para la primera de ellas, los temas involucrados son esenciales para el normal cursado de los principales contenidos curriculares subsiguientes, siendo correlativa de Química Inorgánica, correspondiente al 2° cuatrimestre del 1° año. A las dificultades que normalmente tienen los alumnos ingresantes a 1° año para poder regularizar esta asignatura, se suman todos los inconvenientes de tener que realizar el cursado en una modalidad a la cual no estaban acostumbrados como es la virtualidad a la cual hubo que adaptarse forzosamente en muy escaso tiempo. Entre ellos la falta de elementos adecuados y la deficiente conectividad a internet en muchos casos. No obstante, se están teniendo relativamente buenos resultados. Sin embargo, es opinión de la cátedra que se debería dar una oportunidad extra a aquellos alumnos que en estas circunstancias tan especiales no alcanzaron a regularizar la asignatura, en especial cuando el motivo radicó en la imposibilidad de conexión;

QUE en virtud de lo descripto precedentemente, la Directora de la Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos, avala la iniciativa y solicita se autorice en forma excepcional para el presente año, la cursada de Química General durante el segundo cuatrimestre 2020, destinada a los alumnos que durante el 1° cuatrimestre 2020 no alcanzaron la aprobación de la cursada;

QUE asimismo aclara, que durante el 2° cuatrimestre no se cuenta con recursos humanos que puedan dedicarse completamente a esta asignatura ya que están afectados a otras, a saber, Química Inorgánica (IQ), Química Biológica (IRN) y Procesos Unitarios (IQ). Por este motivo se decidió que el dictado durante el 2° cuatrimestre tenga algunas características diferenciales: a) La totalidad del material de trabajo ya se encuentra en el Aula Virtual de Química General en la plataforma UNPABIMODAL; b) Las clases teóricas no se dictarán nuevamente solamente se dispondrá del material que se suministró oportunamente; c) Se conformarán grupos de estudio entre los estudiantes inscriptos, que deberán realizar un informe conjunto quincenal de los temas tratados por el equipo y detallar las dificultades que no se pudieron resolver en conjunto; d) Se acordarán 4 clases de consulta en que los alumnos deberán presentar cuales son las dificultades que tienen con la resolución de las tareas o en la comprensión de cuestiones puntuales de los desarrollos teóricos; e) Para la regularidad deberán tener aprobados los trabajos prácticos que se establezcan y 2 (dos) exámenes parciales;

QUE cuenta con el aval del Director de la Escuela de Recursos Naturales Renovables;

QUE mediante Notas Nros. 226/20 y 273/20, la Secretaría Académica y la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia avalando la solicitud;

QUE el presente trámite es facultad del Consejo de Unidad;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/20 se implementó en el

///



ERDO

N°

113/20

//2.-

ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- REITERAR, como medida de excepción, el dictado durante el segundo cuatrimestre del año 2020, de la asignatura Química General correspondiente a las Carreras Ingeniería Química e Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, para los alumnos que durante el 1º cuatrimestre 2020 no alcanzaron la aprobación de la cursada.-

ARTICULO 2º.- REMITIR copia digitalizada del presente instrumento legal a la Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Taz. Anaelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG